

PROMULGO la presente Ley y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial, para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de octubre del año dos mil, años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 868-00 que nombra a la Senadora de la Provincia de Puerto Plata y al Señor Alberto Jana, Miembros del Consejo de Directores del Acueducto y Alcantarillado de Puerto Plata.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 868-00

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El Senador(a) de la Provincia de Puerto Plata y el señor Alberto Jana, quedan designados Miembros del Consejo de Directores del Acueducto y Alcantarillado de Puerto Plata.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de octubre del año dos mil, años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA